



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3475**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado (s) : Blanca Cenelia Ruiz Jaramillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00348-00**

La Unión Valle, uno (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial enviado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, por medio del cual allega al proceso la constancia del diligenciamiento de la notificación a la demandada Blanca Cenelia Ruiz Jaramillo, a la dirección física Carrera 16. No 11 -11 Calle la Linda, la Unión Valle del Cauca – la cual realiza de conformidad con el inciso 3 del art 8 del decreto 806 de 2020, pues bien revisada la demanda se constata que la misma cumple con los requisitos exigidos por la norma en cita, por lo que se agregará al expediente para ser tenida en cuenta: por secretaria realizar la contabilización de los términos y una vez vencidos vuelva al despacho ara proveer lo pertinente.

De otra parte, se le recuerda a la profesional del derecho que el decreto 806 de 2020 fue adoptado como legislación permanente mediante la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41770294a43121e5d5c1ec7df8686aae8942b5b0c4d8e11aab4f72718abd8241**

Documento generado en 01/12/2022 03:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>